

**APRUEBA RESPUESTA A CONSULTA, Y  
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
587-55-LE24, DESTINADA A  
CONTRATAR SERVICIO "DISEÑO DEL  
MANUAL DE MODELO DE  
AUTOGESTIÓN PARA PLAN DE  
CONFIANZA SOCIAL DEL PROGRAMA  
QUIERO MI BARRIO".**

**EXENTA N° 3440**

**SANTIAGO, 22 de Julio de 2024**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2023, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 2745, (V. y U.), de fecha 10 de junio de 2024, la cual fue modificada por medio de la Resolución Exenta N° 880, (V. y U.), de fecha 14 de junio de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-55-LE24, destinada a contratar el servicio "Diseño del Manual de Modelo de Autogestión para Plan de Confianza Social del Programa Quiero Mi Barrio", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentó una (01) consulta, la que fue respondida con fecha 21 de junio de 2024, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.

- c) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a. se realizó el día 27 de junio de 2024, presentándose un (01) proponente, a saber: COOPERATIVA DE TRABAJO KINCHA, RUT N° 65.169.361-6; según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1 "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, todas de fecha 02 de julio de 2024, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación suscrita con fecha 02 de julio del 2024.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente COOPERATIVA DE TRABAJO KINCHA, RUT N° 65.169.361-6; cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, a la propuesta que cumple con los requisitos señalados en el literal precedente, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (70%)		PROPUESTA ECONÓMICA (20%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
COOPERATIVA DE TRABAJO KINCHA, RUT N° 65.169.361-6	80,1	<b>55,9</b>	100	<b>20</b>	100	10	<b>85,9</b>

- h) Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar para la futura contratación se ajusta a los valores de mercado.
- i) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-55-LE24, al proponente COOPERATIVA DE TRABAJO KINCHA, RUT N° 65.169.361-6; por el monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para contratar el servicio indicado en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** la respuesta, de fecha 21 de junio de 2024, otorgada a la única consulta efectuada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-55-LE24, destinada a contratar el servicio "Diseño del Manual de Modelo de Autogestión para Plan de Confianza Social del Programa Quiero Mi Barrio".
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-55-LE24, destinada a contratar el servicio "Diseño del Manual de Modelo de Autogestión para Plan de Confianza Social del Programa Quiero Mi Barrio", al proponente COOPERATIVA DE TRABAJO KINCHA, RUT N° 65.169.361-6, por el monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- 3) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente COOPERATIVA DE TRABAJO KINCHA, RUT N° 65.169.361-6, para contratar el servicio "Diseño del Manual de Modelo de Autogestión para Plan de Confianza Social del Programa Quiero Mi Barrio", por el monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), IVA incluido.
- 4) **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 11, asignación 001, sub asignación 001, Centro de Costos Programa Recuperación de Barrios, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.  
  
La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.
- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Refrendación		Fecha		18/7/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
14438975	PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO (00)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	001 (Estudios e investigaciones)

### CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

#### Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.

- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD
- Departamento Gestión Urbana – DDU.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3440**

Timbre: **pmgd4i73qf**